



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.

No. 20. COTIZACIONES Y LICITACIONES DE PROGRAMAS

Octubre Año 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN		CONTENIDO DEL CONTRATO		
					Nombre proveedor:		NOG:		No. Del Contrato:		
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1	Trabajos preliminares	Q 2,658.00	1,116,500.000	12 331 21-0101-0001 29-0101-0002 31-3101-0002	Nombre proveedor:		NOG:	15257878	No. Del Contrato:	08-2021
		Nivelación y compactación	Q 109,166.25			NIT:	74272187	Fecha de Publicación:	de 27.agosto.2021 04:24:24 p.m.	Plazo del Contrato:	Cuatro meses
		Base material granulado	Q 185,328.75			Programa	12	Fecha de presentación de ofertas:	de 09.octubre.2021 09:30:00 a.m.	Bien o servicio contrato:	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CANTON TOJCHINA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
		Carpeta de rodadura empedrado + estucado	Q 229,843.75			Ver contrato	15257878@Contrato8-2021.pdf	Fecha de Adjudicación:	11.octubre.2021 11:40:17 a.m.	Fecha del Contrato:	13/10/2021
		Bordillo de concreto	Q 109,500.00					Estatus:	Adjudicado		
		Llave de remate	Q 3,016.00								
		Puente de 2.5	Q 84,000.00								
		Drenaje transversal con tubo 36" norma ancha	Q 89,000.00								
		Medidas de mitigación	Q 5,026.50								
		Limpieza final	Q 1,460.75								

Ver proceso en Guatecompras: <https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15257878&lper=2021&iEnt=339&iUnt=0&o=22&mod=4>

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUMERO: 008-2,021. BAJO EL RENGLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, CUENTADANCIA No. T3-12-3, EXTENDIDA POR LA CONTRALORÍA DE CUENTAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CANTÓN TOJCHINÁ, SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS" ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA "INMARCET" DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.-----En el Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el día miércoles trece de octubre del año dos mil veintiuno, ANTE MÍ, EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL: **OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, originario y vecino del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, con residencia en el Caserío Vista Hermosa, porta el código único de identificación CUI número: mil ochocientos cincuenta y uno, espacio, diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco, espacio mil doscientos tres, (1851 17945 1203) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, nombrado de conformidad con el Acuerdo Número: 06-2019 de la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil diecinueve, comparece personal y voluntariamente el señor: **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ**, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, con domicilio en 2da. Calle acceso 2 2-52 zona 2, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, porta el documento personal de identificación DPI número: **Dos mil ochenta y dos espacio, cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres espacio, un mil doscientos dos (2082 45243 1202)** extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, propietario de la empresa constructora "INMARCET", inscrita en el **Registro Mercantil**, con número: Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco (846885), **Folio:** Novecientos cincuenta y cinco (955), **Libro:** Un mil sesenta y uno (1061), Categoría Única, **fecha de inscripción:** Nueve de Septiembre de dos mil diecinueve, (09/09/2019) **fecha de emisión:** diez de septiembre de dos mil diecinueve, (10/09/2019) actuando como Propietario de la empresa constructora "INMARCET" y a quienes en lo sucesivo se denominarán **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** respectivamente. Por este medio ambos comparecientes acuerdan celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1, 9, 38, 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, 26, 36 y 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto Número: 9-2,015, y el Acuerdo Gubernativo número: 172-2,017, Artículo 80 del Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, y el expediente de la Licitación respectiva promovido por la Municipalidad. -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR PARA LA MUNICIPALIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CANTON TOJCHINA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS". -----

TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTAR Y SUS COSTOS UNITARIOS: El trabajo indicado en la cláusula anterior consta de los siguientes renglones: -----

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DEL RENGLON
1	TRABAJOS PRELIMINARES (trazo y replanteo)	ML	443.00	Q. 6.00	Q. 2,658.00
2	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	2,538.75	Q. 43.00	Q. 109,166.25
3	BASE MATERIAL GRANULAR T=0.15m	M2	2,538.75	Q. 73.00	Q. 185,328.75
4	CARPETA DE RODADURA DE EMPEDRADO + ESTUCADO	M2	1,838.75	Q. 125.00	Q. 229,843.75
5	CARRILERAS DE PAVIMENTO T=0.18MTS.	M2	700.00	Q. 425.00	Q. 297,500.00
6	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10 X 0.35m	ML	876.00	Q. 125.00	Q. 109,500.00
7	LLAVE DE REMATE DE 0.20 X 0.30m	ML	11.60	Q. 260.00	Q. 3,016.00
8	PUENTE DE 2.5 M DE ANCHO	UNIDAD	1.00	Q. 84,000.00	Q. 84,000.00
9	DRENAGE TRANSVERSAL CON TUBO DE 36" DE DIAMETRO NORMA AASHTO M-304	UNIDAD	1.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00
10	MEDIDAS DE MITIGACION	UNIDADES	1,117.00	Q. 4.50	Q. 5,026.50
11	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1.00	Q. 1,460.75	Q. 1,460.75
COSTO TOTAL DEL PROYECTO.					Q. 1,116,500.00

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la cantidad de: **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 1,116,500.00).** -----

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se pacta y estipula con estricto apego a lo que determina la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con un ANTICIPO del veinte por ciento (20%) los pagos subsiguientes serán conforme presentación del avance físico del proyecto por parte del supervisor de obras de infraestructura de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. -----

Carlos Fernando Tul Velásquez
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Inmarcet
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS

SEXTA: INICIO DE LA OBRA: El Contratista se obliga a iniciar la ejecución de la obra dentro de los (15) días siguientes a la recepción del anticipo referido. -----

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación necesarios para la ejecución o realización de lo aquí contratado, serán proporcionados por el CONTRATISTA. Y serán de la mejor calidad para el proyecto aludido. -----

OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los hechos que ocurran y sean considerados como fortuitos o de fuerza mayor, y que impidan el cumplimiento normal de este contrato, releva a las partes de responsabilidades, debiendo producirse la comunicación escrita en la que se pruebe el hecho ocurrido. -----

NOVENA: SEGUROS DE CAUCION: El contratista queda obligado a presentar: a) SEGURO DE CAUCION DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: por un monto igual al cuatro por ciento (4%). b) SEGURO DE CAUCION DE ANTICIPO DE CONTRATO: Por un monto igual al veinte por ciento (20%), el cual estará vigente hasta la total amortización del anticipo. c) SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual estará vigente hasta el tiempo que dure la construcción de la obra. d) SEGURO DE CAUCION DE CONSERVACION DE OBRA: Por un monto igual al quince por ciento (15%) del valor del contrato; el cual sustituirá a la fianza anterior, al finalizarse la construcción, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de recepción de la obra y, e) SEGURO DE CAUCION DE SALDOS DEUDORES: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato, el que se otorgará simultáneamente con el anterior. -----

DECIMA: PLANOS: Los planos para la ejecución de lo aquí contratado, serán proporcionados por el contratante. -----

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo propuesto y aceptado para la ejecución del proyecto se estima en cuatro meses calendario, contados a partir de la fecha de inicio de conformidad con el acta de inicio y se cuente con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas. -----

DECIMA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES: a) El proyecto será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2021, y la comunidad beneficiada, de la siguiente forma: la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez San Marcos con la cantidad de, **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,106,500.00) que equivalen al 99.10%**, y la comunidad con la cantidad de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00)**, en mano de obra no calificada que significa el **0.90%**, en consecuencia, el monto total al que asciende el presente contrato es de: **UM MILLON CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,116,500.00)**, equivalente al 100%; b) Cualquier incremento del salario de la mano de obra autorizado por la municipalidad, durante el tiempo del desarrollo de este proyecto, el mismo será absorbido por la unidad ejecutora, en el porcentaje que se incrementa. -----

DECIMA TERCERA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): Dentro del Presupuesto vigente correspondiente al año dos mil veintiuno existe la disponibilidad para cubrir el valor del proyecto ya que los aportes para cubrir el costo de la obra, la mano de obra no calificada de la comunidad los que se utilizarán para cubrir el pago total a que asciende el presente contrato, la constancia tiene el número: 08-2021 extendida por la Dirección Municipal de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). -----

DECIMA CUARTA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: Según lo dispuesto en el artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 172-2017 de fecha 2 de Agosto 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al contratista será sancionado del uno al cinco por millar del monto a que asciende el presente contrato, que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial y el cual será deducido del último pago a que tenga derecho el Contratista, tomando en cuenta a lo establecido en el cuadro descriptivo siguiente.

Tasa de calculo	Días
1o/oo	1 a 20
2o/oo	21 a 30
3o/oo	31 a 60
4o/oo	61 a 120
5o/oo	121 hasta el cumplimiento

DECIMA QUINTA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS: Cualquier divergencia o discrepancia entre las partes Contratantes se tratará de resolver por la vía conciliatoria, caso contrario se regirán por lo que establece la Ley de la materia. -----

DECIMA SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a cubrir el pago a que asciende el presente contrato conforme se presenten los informes del supervisor de obras de infraestructura de la municipalidad durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

[Firma manuscrita]

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Firma manuscrita]



DECIMA SÉPTIMA: El contratante queda obligado a hacer efectivo el último pago correspondiente al 10% restante, después de presentado el Seguro de Caución de Conservación de la Obra. _____

DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS El contratista responderá por los impuestos derivados de este contrato, que afecten a su empresa. _____

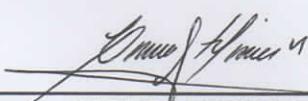
DECIMA NOVENA: Yo, el Contratista me comprometo a asumir como parte del contrato, la obligatoriedad de incluir y realizar las medidas de mitigación o reducción de riesgo para la aplicación del "Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-" en cumplimiento a lo establecido en el punto resolutive No. 04-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- y de acuerdo al renglón contemplado en la cláusula tercera del Contrato en mención". _____

VIGESIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho activo, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal). Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. _____

VIGÉSIMA PRIMERA: En los términos anteriores y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, ratificamos aceptamos y firmamos el presente contrato en el mismo lugar y fecha indicados al principio, en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por quienes intervenimos damos fe. _____



ING. OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA
CONTRATANTE.

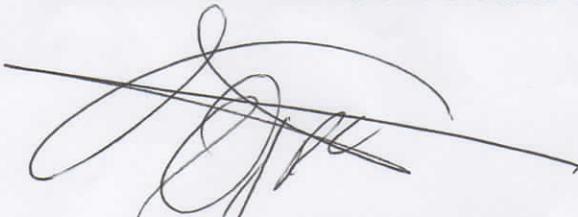


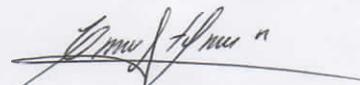
CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepequez, S.M.
4190-2675



En el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el día trece de octubre del año dos mil veintiuno, como Notario DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUMERO: 008-2,021 BAJO EL RENGLÓN: 331 -CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN- CUENTADANCIA No. T TRES, GUIÓN DOCE, GUIÓN TRES, EXTENDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. SON AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA** que se identifica con el documento personal de Identificación número, **Un mil ochocientos cincuenta y uno, espacio, diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco, espacio, un mil doscientos tres**, extendido por el Registro Nacional de las Personas la República de Guatemala, y **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ**, que se identifica con documento personal de identificación DPI número:, **Dos mil ochenta y dos espacio, cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres espacio, un mil doscientos dos (2082 45243 1202)** extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización, haciéndolo a continuación el Infrascrito Notario quien de todo lo relacionado DA FE.


OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA


CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ

ANTE MÍ:







MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.

No. 20. COTIZACIONES Y LICITACIONES DE PROGRAMAS

Octubre Año 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN		CONTENIDO DEL CONTRATO		
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1	Trazo y replanteo Q 1,738.88	1,199,400.000	014 331 -21-0101-001 -29-0101-001 -31-0101-001 -32-0101-001	Nombre proveedor:	Constructora Americana KRCC	NOG:	15344185	No. Del Contrato:	09-2021
		Corte de Cajuela más conformación de sub rasante Q 163,020.00			NIT:	8171769	Fecha de Publicación:	de 10.septiembre.2021 04:42:18 p.m.	Plazo del Contrato:	5 meses
		Base de material granulado Q 192,363.60			Programa	12	Fecha de presentación de ofertas:	de 22.octubre.2021 09:30:00 a.m.	Bien o servicio contrato:	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA ASUNCIÓN POTRERILLOS SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
		Adoquinado tráfico pesado Q 668,843.50			Ver contrato	15344185@Contrato09-2021.pdf	Fecha de Adjudicación:	24.octubre.2021 03:26:40 p.m.	Fecha del Contrato:	27/10/2021
Llave de confinamiento Q 38,220.00					Estatus:		Adjudicado			
Bordillos de concreto Q 97,812.00	Ver proceso en Guatecompras: https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15344185&lper=2021&iEnt=339&iUnt=0&o=22&mod=4									
Construcción de rejillas Q 30,680.00										
Llave de remate Q 2,412.80										
Medidas de mitigación Q 4,030.00										
Limpieza final Q 279.22										



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUMERO: 009-2,021. BAJO EL RENGLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, CUENTADANCIA No. T3-12-3, EXTENDIDA POR LA CONTRALORÍA DE CUENTAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA ASUNCIÓN POTRERILLOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA AMERICANA KRCC" DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL SAN MARCOS.-----En el Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el día miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, ANTE MÍ, EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL: **OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, originario y vecino del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, con residencia en el Caserío Vista Hermosa, porta el código único de identificación CUI número: mil ochocientos cincuenta y uno, espacio, diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco, espacio mil doscientos tres, (1851 17945 1203) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, nombrado de conformidad con el Acuerdo Número: 06-2019 de la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil diecinueve, comparece personal y voluntariamente el señor: **Onésimo González Roblero**, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, empresario, con domicilio en 1ra. Calle acceso 1, 1-50 zona 5, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, porta el documento personal de identificación DPI número: **Dos mil seiscientos cuatro espacio, ochenta y ocho mil setecientos cuatro espacio, mil doscientos veinticuatro (2604 88704 1224)** extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, propietario de la empresa "CONSTRUCTORA AMERICANA KRCC" inscrita en el **Registro Mercantil**, con número: Ciento setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro (178774), **Folio:** Cuatrocientos diez (410), **Libro:** ciento treinta y seis (136), Categoría Única, **fecha de inscripción:** veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, (23/08/1995) **fecha de emisión:** veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, (28/05/2019) actuando como Propietario de la empresa "CONSTRUCTORA AMERICANA KRCC" y a quienes en lo sucesivo se denominarán **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** respectivamente. Por este medio ambos comparecientes acuerdan celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1, 9, 38, 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, 26, 36 y 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto Número: 9-2,015, y el Acuerdo Gubernativo número: 172-2,017, Artículo 80 del Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, y el expediente de la Licitación respectiva promovido por la Municipalidad. -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR PARA LA MUNICIPALIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA ASUNCIÓN POTRERILLOS, SAN MARCOS". -----

TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTAR Y SUS COSTOS UNITARIOS: El trabajo indicado en la cláusula anterior consta de los siguientes renglones: -----

5) NO.	6) DESCRIPCION	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) CANTIDAD	9) PRECIO UNITARIO	10) TOTAL DEL RENGLON
1	TRAZO Y REPLANTEO	ML	418.00	4.16	1,738.88
2	CORTE DE CAJUELA MAS CONFORMACION DE SUB RASANTE	M2	2508.00	65.00	163,020.00
3	BASE DE MATERIAL GRANULAR T=0.20 MTS.	M2	2508.00	76.70	192,363.60
4	ADOQUINADO TRAFICO PESADO RESISTENCIA 280 KC / CM2 (0.24m X 0.22 m 0.10 m)	M2	2393.00	279.50	668,843.50
5	LLAVE DE CONFINAMIENTO (0.10*0.20 m) CONCRETO TIPO 4000 PSI	ML	294.00	130.00	38,220.00
6	BORDILLOS DE CONCRETO DE 0.10-0.30 MTS CONCRETO TIPO 3000 PSI	ML	836.00	117.00	97,812.00
7	CONSTRUCCION DE REJILLA, CONCRETO TIPO 3000 PSI	UNIDADES	2.00	15,340.00	30,680.00
8	LLAVE DE REMATE 0.15X0.30 MTS CONCRETO TIPO 4000 PSI	ML	11.60	208.00	2,412.80
9	MEDIDAS DE MITIGACION	UNIDADES	1000.00	4.03	4,030.00
10	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1.00	279.22	279.22
TOTAL OFERTADO					1,199,400.00

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la cantidad de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (Q. 1,199,400.00).** -----

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se pacta y estipula con estricto apego a lo que determina la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con un ANTICIPO del veinte por ciento (20%) los

pagos subsiguientes serán conforme presentación del avance físico del proyecto por parte del supervisor de obras de infraestructura de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. _____

SEXTA: INICIO DE LA OBRA: El Contratista se obliga a iniciar la ejecución de la obra dentro de los (15) días siguientes a la recepción del anticipo referido. _____

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación necesarios para la ejecución o realización de lo aquí contratado, serán proporcionados por el CONTRATISTA. Y serán de la mejor calidad para el proyecto aludido. _____

OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los hechos que ocurran y sean considerados como fortuitos o de fuerza mayor, y que impidan el cumplimiento normal de este contrato, releva a las partes de responsabilidades, debiendo producirse la comunicación escrita en la que se pruebe el hecho ocurrido. _____

NOVENA: SEGUROS DE CAUCION: El contratista queda obligado a presentar: a) SEGURO DE CAUCION DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: por un monto igual al cuatro por ciento (4%). b) SEGURO DE CAUCION DE ANTICIPO DE CONTRATO: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) el cual estará vigente hasta la total amortización del anticipo. c) SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual estará vigente hasta el tiempo que dure la construcción de la obra. d) SEGURO DE CAUCION DE CONSERVACION DE OBRA: Por un monto igual al quince por ciento (15%) del valor del contrato; el cual sustituirá a la fianza anterior, al finalizarse la construcción, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de recepción de la obra y, e) SEGURO DE CAUCION DE SALDOS DEUDORES: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato, el que se otorgará simultáneamente con el anterior. _____

DECIMA: PLANOS: Los planos para la ejecución de lo aquí contratado, serán proporcionados por el contratante. _____

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo propuesto y aceptado para la ejecución del proyecto se estima en cinco meses calendario, contados a partir de la fecha de inicio de conformidad con el acta de inicio y se cuente con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas. _____

DECIMA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES: a) El proyecto será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2021, y la comunidad beneficiada, de la siguiente forma: la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez San Marcos con la cantidad de, **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,184,400.00)** que equivalen al **98.75%**, y la comunidad con la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000.00)**, en mano de obra no calificada que significa el **1.25%**, en consecuencia, el monto total al que asciende el presente contrato es de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,199,400.00)**, equivalente al 100%; b) Cualquier incremento del salario de la mano de obra autorizado por la municipalidad, durante el tiempo del desarrollo de este proyecto, el mismo será absorbido por la unidad ejecutora, en el porcentaje que se incrementa. _____

DECIMA TERCERA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): Dentro del Presupuesto vigente correspondiente al año dos mil veintiuno existe la disponibilidad para cubrir el valor del proyecto ya que los aportes para cubrir el costo de la obra, la mano de obra no calificada de la comunidad los que se utilizarán para cubrir el pago total a que asciende el presente contrato, la constancia tiene el número: 08-2021 extendida por la Dirección Municipal de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). _____

DECIMA CUARTA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: Según lo dispuesto en el artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 172-2017 de fecha 2 de Agosto 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al contratista será sancionado del uno al cinco por millar del monto a que asciende el presente contrato, que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial y el cual será deducido del último pago a que tenga derecho el Contratista, tomando en cuenta a lo establecido en el cuadro descriptivo siguiente.

Tasa de calculo	Días
1o/oo	1 a 20
2o/oo	21 a 30
3o/oo	31 a 60
4o/oo	61 a 120
5o/oo	121 hasta el cumplimiento

DECIMA QUINTA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS: Cualquier divergencia o discrepancia entre las partes Contratantes se tratará de resolver por la vía conciliatoria, caso contrario se regirán por lo que establece la Ley de la materia. _____

Official stamps and signatures on the right side of the document, including a circular stamp of the Municipality of San Antonio Sacatepéquez and a rectangular stamp of the Contraloría General de Cuentas.

DECIMA SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a cubrir el pago a que asciende el presente contrato conforme se presenten los informes del supervisor de obras de infraestructura de la municipalidad durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

DECIMA SÉPTIMA: El contratante queda obligado a hacer efectivo el último pago correspondiente al 10% restante, después de presentado el Seguro de Caución de Conservación de la Obra.

DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS El contratista responderá, por los impuestos derivados de este contrato, que afecten a su empresa.

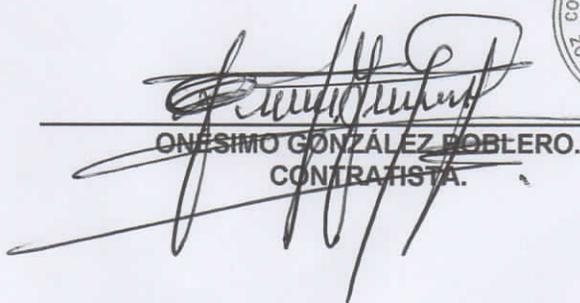
DECIMA NOVENA: Yo, el Contratista me comprometo a asumir como parte del contrato, la obligatoriedad de incluir y realizar las medidas de mitigación o reducción de riesgo para la aplicación del "Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-" en cumplimiento a lo establecido en el punto resolutive No. 04-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- y de acuerdo al renglón contemplado en la cláusula tercera del Contrato en mención".

VIGESIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho activo, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal). Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS.

VIGESIMA PRIMERA: En los términos anteriores y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, ratificamos aceptamos y firmamos el presente contrato en el mismo lugar y fecha indicados al principio, en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por quienes intervenimos damos fe.



ING.OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA
CONTRATANTE.

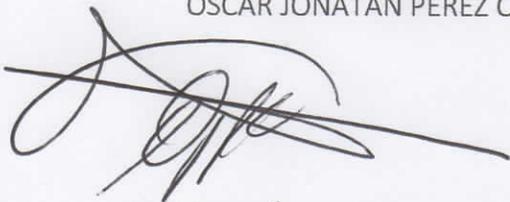


ONESIMO GONZÁLEZ BOBLERO.
CONTRATISTA.



En el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, como Notario DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUMERO: 009-2,021 BAJO EL RENGLÓN: 331 -CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN- CUENTADANCIA No. T TRES, GUIÓN DOCE, GUIÓN TRES, EXTENDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. SON AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA que se identifica con el documento personal de Identificación número, **Un mil ochocientos cincuenta y uno, espacio, diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco, espacio, un mil doscientos tres**, extendido por el Registro Nacional de las Personas la República de Guatemala, y ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO: que se identifica con el documento personal de Identificación número: **Dos mil seiscientos cuatro espacio, ochenta y ocho mil setecientos cuatro espacio, mil doscientos veinticuatro (2604 88704 1224)** extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización, haciéndolo a continuación el Infrascrito Notario quien de todo lo relacionado DA FE.

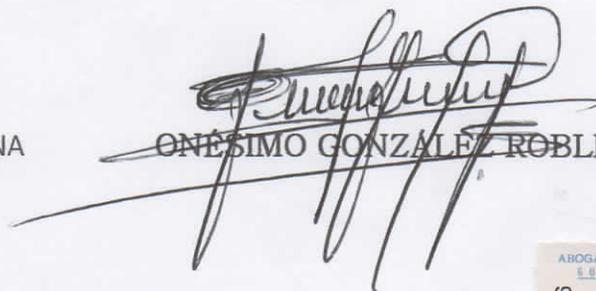
OSCAR JONATÁN PÉREZ CARDONA



ANTE MÍ:

Licenciado
Eldiego Domingo Cifuentes Estrada
Abogado y Notario

ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO:





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.

No. 20. COTIZACIONES Y LICITACIONES DE PROGRAMAS

Octubre Año 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN		CONTENIDO DEL CONTRATO		
Cotización (Art. 38 LCE)	1	En proceso	899,500.00	En proceso	Nombre proveedor:	En proceso	NOG:	15715108	No. Del Contrato:	En proceso	
					NIT:	En proceso	Fecha de Publicación:	de 26.octubre.2021 04:07:04 p.m.	Plazo del Contrato:	En proceso	
					Programa	En proceso	Fecha de presentación ofertas:	de 10.noviembre.2021 10:30:00 a.m.	Bien o servicio contrato:	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN MIGUEL DE LOS ALTOS SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	
					Ver contrato	En proceso	Fecha de Adjudicación:	En proceso	Fecha del Contrato:	En proceso	
							Estatus:	En proceso			
Ver proceso en Guatecompras: https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15715108&lper=2021&iEnt=339&iUnt=0&o=22&mod=3											
Cotización (Art. 38 LCE)	1	En proceso	368,000.000	En proceso	Nombre proveedor:	En proceso	NOG:	15713423	No. Del Contrato:	En proceso	
					NIT:	En proceso	Fecha de Publicación:	de 26.octubre.2021 04:09:13 p.m.	Plazo del Contrato:	En proceso	
					Programa	En proceso	Fecha de presentación ofertas:	de 10.noviembre.2021 09:30:00 a.m.	Bien o servicio contrato:	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO SIMPLE SECTOR LOS ALMARAZ, ALDEA SAN RAFAEL SAC., SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	
					Ver contrato	En proceso	Fecha de Adjudicación:	En proceso	Fecha del Contrato:	En proceso	
							Estatus:	En proceso			
Ver proceso en Guatecompras: https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15713423&lper=2021&iEnt=339&iUnt=0&o=22&mod=3											